

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-015 2015 01075 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	RICARDO LEON AYORA MEDINA
Demandado	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA
Decisión	Requiere previo a ordenar entrega de dineros
Auto	1555 V

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho le informa al apoderado de la parte demandante que previo a ordenar la entrega de dinero, se hace necesario requerirlo a fin de que allegue liquidación del crédito actualizada, toda vez que, dentro del presente proceso se tuvieron en cuenta unos abonos realizados por la parte demandada (fls. 136 y 137).

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
